

Estimados Colegiados:

Os trasladamos comunicación del CGPE, relativa a **proyecto piloto** en relación con la implantación de ACCEDA-Justicia en **CÁCERES**

Un cordial saludo
Servicios de Secretaría

De: Presidencia del Consejo de Procuradores

Comunicado nuevo formulario de ACCEDA - Documentación exceso de cabida en LexNET

Mi querido/a amigo/a y Decano/a:

Te traslado información recibida de la Secretaría General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia, en relación con la implantación de ACCEDA-Justicia.

Con este motivo, recibe un fuerte abrazo,

Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

Presidente del Consejo General de Procuradores de España



PORTAL ACCEDA

PUESTA EN MARCHA NUEVO FORMULARIO



Implantación del nuevo formulario "Documentación exceso de cabida LexNET" dentro del portal ACCEDA (<https://acceda.justicia.es>).

ACCEDA-Justicia es un proyecto creado para facilitar la comunicación entre los profesionales y los Órganos Judiciales de la Administración de Justicia, eliminando los tiempos que conlleva el traslado al Órgano Judicial.

Este nuevo formulario "Documentación exceso de cabida LexNET" permitirá la presentación telemática de la documentación que no se pudo aportar en la presentación por LexNET por exceso de cabida por parte de los profesionales, Servicios Jurídicos de los Organismos, FyCS, Sanidad, etc.

El proceso de implantación en los distintos Partidos Judiciales se realizará de forma progresiva y serán los Secretarios Coordinadores Provinciales los encargados de comunicar a los distintos colectivos de la provincia el calendario de despliegue en sus Sedes.

EL próximo 27 de septiembre se iniciará una experiencia piloto en el Partido Judicial de Cáceres capital.

Principales novedades

- 1 | **Presentación telemática** de la documentación que no se ha podido acompañar en la presentación, de un escrito, atestado o parte hospitalario, por superar el tamaño máximo permitido en el envío por LexNET. Esta presentación se hará de forma posterior a la presentación en LexNET, y se recomienda que se haga seguida a ésta.
- 2 | Si la documentación se ha presentado seguidamente a la presentación en LexNET, los funcionarios de la Sede podrán **unir en el registro del escrito, atestado o parte hospitalario, la documentación aportada** a través de esta misma funcionalidad.

Muchas gracias por su colaboración